

Madrid, 05 de octubre de 2022

KRAPE S.A.
NIF- A28329704

Asunto: Exclusión del Procedimiento Abierto 2022000023: "Suministro de material de esterilización tejido sin tejer (compresas, gasas y apósitos) para Medicina Preventiva del Hospital Universitario Ramón y Cajal".

Pongo en su conocimiento que, la Mesa de contratación de este Hospital, en sesión de fecha 5 de octubre de 2022 (Acta nº 36/2022) se constituyó para proceder a la calificación de la documentación presentada de aquellas empresas licitadoras que, en el plazo establecido para la presentación de ofertas, han presentado propuesta conforme los requisitos establecidos en el art. 80 del RGLCAP aprobado por el R.D. 1098/2001 de 12 de octubre, vigente en la actualidad, así como lo dispuesto en el art. 159 y D.A. 15ª.3, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la presentación de ofertas en el procedimiento abierto simplificado mediante medios electrónicos.

En dicha sesión se advierte que la empresa KRAPE S.A. ha presentado propuesta a través de plataforma electrónica VORTAL, sin embargo, **no se ha acreditado que haya presentado muestras en el Almacén general del Hospital**, conforme el procedimiento establecido en el pliego técnico.

En base al anterior motivo, la Mesa de contratación acuerda que su oferta sea rechazada y por lo tanto, excluida del procedimiento de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el art. 20.4 del R.D 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M, de 11 de abril de 2003).

Contra el presente acto de la Mesa, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de 1 mes ante este órgano de contratación, o bien, directamente Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJM, todo ello según lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas así como los art. 8 a 12 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL PRESIDENTE DE LA
MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo: Pablo Torres Arrojo

